Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 07 DIC 2021

.-

RESOLUCION Nº 1239-021.

VISTO:

El Expte. Nº 4401/2021, presentado por el Sr. ROSAS JONAS HUGO LAUTARO D.N.I. Nº 43.550.468, domiciliado en Paraje Campo Duran, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Rosas, mediante el Expte. Nº 4401/21, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que debe presentarse a rendir para ingresar a Gendarmería Nacional, en la ciudad de Buenos Aires.-

Que, el Sr. Rosas no cuenta con los recursos para poder solventar los gastos de traslado y es por ello que asiste a este pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **Pesos Diez Mil con 00/100 ($ 10.000,00)** por **ÚNICA VEZ** a nombre de la **Sr. Rosas Jonas Hugo D.N.I. Nº 43.550.468**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

RESOLUCIÓN N° 1239-021.

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-
vep.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY